

Por un trabajo digno



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y ATENCIÓN HUMANITARIA



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

UGT-Migraciones - boletín nº 39, agosto 2015

8



UNIÓN EUROPEA: MIGRACIÓN Y REFUGIADOS

Según el ACNUR, en el año 2015 más de 300.000 personas han intentado cruzar el Mediterráneo; de ellos 2.500 fallecieron o desaparecieron. La mayor parte procedían de países en conflicto y las cifras implican un gran incremento (el 136%) con respecto a las personas que intentaron la travesía en todo el 2014.

[Si quieres saber más](#)

Con motivo del hallazgo de 70 personas asfixiadas en un camión entre la frontera de Austria y Hungría, la Agencia de la ONU para los refugiados (ACNUR) ha vuelto a recordar a los gobiernos europeos que han de ofrecer a los solicitantes de asilo canales regulares para entrar en el continente, por ejemplo con programas de reasentamiento, menores restricciones a la concesión de visados y formas de reagrupación familiar.

[Si quieres saber más](#)

El relator especial de las Naciones Unidas para los derechos humanos de los migrantes, señaló que la política de la Unión Europea no puede basarse en la construcción de muros, el uso de medios violentos para impedir la entrada de los migrantes y solicitantes de asilo, la detención o la utilización del discurso del miedo o de odio. El relator señaló que Europa debe ofrecer canales de entrada legales a migrante y solicitantes de asilo, invertir en integración, sancionar a quienes exploten laboralmente a inmigrantes, y poner en marcha un programa de reasentamiento de refugiados. El relator, en el marco de la sesión 29 del Consejo de Derechos humanos (junio 2015) presentó un informe sobre la vigilancia de fronteras en la Unión Europea y los efectos de esta en los derechos humanos de los migrantes, con recomendaciones a las Instituciones Europeas y a los estados miembros, entre ellas, además de las señaladas, recuerda el relator la obligación de las operaciones de búsqueda y salvamento, proporcionara los migrantes acceso a la justicia y la protección social o reformar el Convenio de Dublín.

[Si quieres saber más](#)[Si quieres saber más](#)

El Alto Comisionado de ACNUR, recordó a la Unión Europea que ha de incrementar los esfuerzos para garantizar la protección de los refugiados que huyen de zonas en conflicto, estableciendo medidas que les permitan solicitar protección internacional. Por otra parte, señaló que la UE debería apoyar financieramente a los refugiados sirios en los países por los que estos pasan antes de llegar a la Unión Europea.

[Si quieres saber más](#)

El Director General de la OIT, ha señalado que son precisas medidas a largo plazo para hacer frente a los actuales flujos migratorios. En este sentido, recuerda la necesidad de crear empleos de calidad en los países de origen, establecer canales regulares de migración, prevenir la trata y el tráfico de seres humanos, y el compromiso de atender las necesidades humanitarias, especialmente en aquellas zonas de conflicto.

[Si quieres saber más](#)

El Comisionado para los derechos humanos del Consejo de Europa ha recordado que los migrantes en situación irregular tienen derechos. Partiendo de sus informes sobre la situación de los migrantes en varios países, señala que la crisis y las medidas de austeridad han repercutido de forma muy grave en el acceso de esta población a derechos básicos, por ejemplo, la sanidad, la educación, el alojamiento o la manutención. Indica el Comisionado igualmente, que los migrantes irregulares deben ser protegidos contra la explotación laboral y la trata de seres humanos; en estos casos, la obligación de cooperar con las autoridades puede ser un elemento disuasorio para detectar estas situaciones de abuso.

[Si quieres saber más](#)

La Comisión Europea aprobó en el mes de agosto el reparto (2.400 millones de euros) del Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y del Fondo de Seguridad Interior (FSI), entre 23 programas nacionales plurianuales para el periodo 2014-2020. España recibirá 257 millones de euros del FAMI (destinados a acogida, asilo, integración y programas de retorno), 2.600.000 euros para el reasentamiento (de solicitantes de asilo identificados por ACNUR que se encuentran en terceros países) y reubicación de solicitantes que están en Grecia e Italia. Asimismo recibirá 262 millones de euros del FSI, para vigilancia de fronteras y cooperación policial y judicial transfronteriza en materias como terrorismo, narcotráfico o trata de seres humanos.

[Si quieres saber más](#)

La Institución del Defensor del Pueblo, ha hecho pública una declaración señalando que España tendría que sumarse a la propuesta de una actuación conjunta urgente que permita una asistencia humanitaria a las personas que tratan de llegar a la Unión Europea, actuar contra quienes trafican con seres humanos y desarrollar en los países de origen actuaciones que eviten el efecto huida.

[Si quieres saber más](#)

La Agencia de la Unión Europea para los derechos humanos (FRA) ha publicado un documento sobre los canales de entrada regulares en la Unión para personas que necesitan protección

internacional. Entre los datos señalados, se incluyen buenas prácticas de Canadá (sponsors privados para solicitantes de asilo), Alemania (reunificación familiar de familias extensas de origen sirio), Finlandia con su política de reasentamiento o Francia que permite la presentación de solicitudes de asilo en sus embajadas. El documento detalla los canales de entrada vinculados a la protección internacional, y el uso de los canales de migración regular (reunificación familiar, por ejemplo) que pueden ser usados para garantizar la protección internacional. Por otra parte la FRA, ha reiterado el llamamiento a la obligación de respetar los derechos humanos tras la muerte de más de 70 personas en un camión en Austria.

[Si quieres saber más](#)

[Si quieres saber más](#)



TRABAJO DOMÉSTICO

Portugal ha ratificado el Convenio 189 sobre trabajadoras y trabajadores del hogar. Se convierte así en el país número 22 en ratificarlo. El Convenio se encuentra actualmente en vigor para 14 de estos países.

[Si quieres saber más](#)

Empleo doméstico. Mujeres extranjeras

El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, ha publicado el “Informe del Mercado de Trabajo de las Mujeres. Estatal. Datos 2014”, en el que, respecto al empleo doméstico, es la sexta actividad económica por número de afiliación de mujeres (421.391), aumentando con respecto al año 2013 en un 1'45%. Es la segunda ocupación en la que la contratación de mujeres es más relevante (la tasa es del 91'23%) solo por detrás de técnicos en educación infantil (con una tasa del 94'09%), y el colectivo de edad en que más ha aumentado la contratación en esta actividad, es el de mujeres mayores de 45 años. Por otra parte, es la primera ocupación por contratación indefinida de mujeres.

[Si quieres saber más](#)



POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA

A raíz de una queja recibida de un ciudadano, y de la posterior intervención de la Oficina del Defensor del Pueblo, la Comisaría General de Extranjería ha emitido instrucciones para que en las tarjetas de identidad de reagrupados, únicamente se incluya el número de documento de identidad de la persona a quien están vinculadas por parentesco. El origen de la queja, la denuncia de un ciudadano extranjero, cónyuge de uno español, que alegaba haber sido objeto de trato discriminatorio por esta circunstancia.

[Si quieres saber más](#)

El Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, ha publicado el “Informe del Mercado de Trabajo de los Extranjeros. Estatal. Datos 2014”. Entre los datos más significativos, destacan: en materia de Seguridad Social, los afiliados extranjeros suponen el 9 ´ 18% del total de afiliados; los mayores descensos de afiliación se registran en los nacionales procedentes de países de América del Sur, y en total la afiliación de nacionales de terceros países descendió un 3 ´ 33% con respecto al año 2013. La contratación de extranjeros supuso el 16 ´ 54% del total de contratación, incrementándose especialmente entre los mayores de 45 años, y el mayor número de contratos correspondió a la actividad económica de agricultura y ganadería (995.242 contratos); el servicio doméstico ocupó el cuarto lugar, y en esta actividad la contratación de extranjeros supuso el 56 ´ 43% de la contratación total. En cuanto a los demandantes de empleo parados, se incrementó el porcentaje de parados extranjeros sobre el total con respecto al 2013, especialmente entre los nacionales de Perú y Ecuador. En cuanto a los perceptores de prestaciones por desempleo, el descenso con respecto al año 2013 ha sido especialmente significativo en el caso del subsidio de desempleo (-19 ´ 34%) y la prestación contributiva (-16 ´ 87%), aumentando los perceptores del subsidio de eventuales agrario y la renta activa de inserción.

[Si quieres saber más](#)

Se ha publicado la Estadística de Autorizaciones de Trabajo a Extranjeros con los datos correspondientes al periodo enero-mayo de 2015. Destaca la disminución en un 22 ´ 1% de las autorizaciones de trabajo (cuenta ajena y propia) concedidas, que afecta principalmente a las mujeres (-22 ´ 7%). Por provincias, la reducción de concesiones se produce en mayor medida en Illes Balears (-42 ´ 5%), Cantabria (-35 ´ 1%) y Navarra (-34 ´ 6%). Por división de actividad, el mayor número de concesiones sigue siendo para las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico (20.593 autorizaciones, el 83% de ellas concedidas a mujeres). En cuanto a los datos de 2014, el año pasado se concedieron, 138.285 autorizaciones de trabajo por cuenta propia y ajena, el 51 ´ 4% a mujeres. Del total de autorizaciones del año 2014, el 34 ´ 8% fueron concedidas a mujeres para actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico.

[Si quieres saber más](#)

terceros países de 20.967 personas más afiliadas; mientras que la afiliación de hombres de nacionalidad no comunitaria, ha aumentado en un 4'8%, la afiliación de mujeres entre julio 2014 y julio 2015 decrece en un 0'9%. El aumento de afiliación de nacionales de terceros países, se produce en todos los regímenes y sistemas especiales, con la excepción del sistema especial de empleados de hogar, en el que ha disminuido la afiliación en 9.791 personas.

[Si quieres saber más](#)

La Ley 25/2015 de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas del orden social ha modificado la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización. Entre los cambios más destacados, reseñamos: la inclusión entre los familiares que pueden acompañar a los titulares de estas autorizaciones, a las personas con las que se tenga análoga relación de afectividad, hijos mayores de edad que dependan económicamente del titular y a los ascendientes que estén a su cargo. En cuanto a los inversores, permite que el visado y la autorización de residencia, las puedan obtener, igualmente, los representantes del inversor. La autorización de residencia para inversores tiene una duración de dos años y se renovará por períodos de cinco años (en la norma anterior, por períodos de dos años). Respecto a los trasladados intraempresarial, se contemplan dos supuestos. Los derivados de la Directiva ICT, y que se regirán por lo establecido en ella (directivos, especialistas y formación trasladados desde una empresa establecida fuera de la UE a una entidad de la misma empresa en España o grupo de empresas); el traslado será máximo de tres años para directivos y especialistas y un año para formación. Y la otra fórmula será para el resto de supuestos no contemplados en la Directiva (no sean directivos, especialistas o trabajadores en formación con titulación universitaria) o cuando se haya superado la duración del traslado ICT (tres o un año).

[Si quieres saber más](#)

[Si quieres saber más](#)

EDUCACIÓN

Según los indicadores de educación de Eurostat correspondientes al año 2014, el 25'5% de las personas entre 18 y 24 años nacidas en terceros países y residentes en la Unión Europea, abandonaron de forma prematura el sistema educativo; en el caso español, es el segundo país de la Unión en abandono prematuro de población nacida en España (18'9%) y el primero en abandono de población nacida en otro país (37'8%). En el conjunto de la Unión Europea, el 30'2% de la población nacida en terceros países, tiene estudios superiores, siendo superior en este caso, el porcentaje de mujeres (31'9%) que el de hombres (28'4%).

[Si quieres saber más](#)

[Si quieres saber más](#)



TRATA DE SERES HUMANOS. EXPLORACIÓN LABORAL

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha aprobado una recomendación concediendo su aprobación al proyecto de decisión del Consejo por la que se autoriza a los Estados Miembros a ratificar el Protocolo de 2014 al Convenio relativo al Trabajo Forzoso u obligatorio de la OIT. El Ponente de la Recomendación, en su posición, señala que la ratificación, debería ir acompañada de una reflexión sobre el efecto de las políticas europeas de desplazamiento de trabajadores, de protección de los trabajadores, incluidos los migrantes, en la legislación laboral. Recuerda el ponente que para prevenir el trabajo forzoso es preciso dejar de culpabilizar a los inmigrantes irregulares, con frecuencia las primeras víctimas de esta forma de explotación y disponer de sistemas jurídicos que no sean en exceso represivos con la migración irregular.

[Si quieres saber más](#)

[unión general de trabajadores](#)

[UGT-Migraciones](#) - boletín nº 39, agosto 2015

Departamento Confederal de UGT Migraciones - C/Hortaleza, 88-28004 Madrid (ver plano de situación) - Tel: 915 897 629
e-mail: migraciones@cec.ugt.org